

El proceso de jubilación en Venezuela: Efectos a los que están expuestos los trabajadores venezolanos susceptibles a este proceso.

Marlín Salvatierra Iriarte. Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela
msalvatierra@usb.ve

RESUMEN

La presente investigación estudia el proceso de jubilación al que están sujetos un gran número de venezolanos en el país, desde el punto de vista de los efectos que este proceso puede causar a los trabajadores, apoyándose en aspectos teóricos y legales establecidos en relación a la jubilación en Venezuela, la cual se encuentra ligada de manera directa a la función pública e indirectamente a la empresa privada a través de las convecciones colectivas aprobadas. Algunos de los efectos a analizar son los económicos, los sociales, los psicológicos, los físicos, entre otros efectos socio demográficos que se consideran importantes al momento de debatir acerca del comportamiento del hombre hacia la jubilación. Este es un punto de partida para futuros estudios que determinen cuáles efectos inciden con más fuerza en el individuo y como contribución al desarrollo de las ciencias administrativas enfocadas en las relaciones humanas.

Palabras claves Jubilación, Trabajadores, Efectos de la Jubilación

ABSTRACT

This research examines the retirement process to subject a large number of Venezuelans in the country, from the point of view of the effects that this process can lead to workers, based on established legal and theoretical aspects related to retirement in Venezuela, which

is linked directly to public and private companies indirectly through collective convection approved. Some of the effects to be analyzed are economic, social, psychological, physical, social, demographic and other effects that are considered important when discussing about the behavior of man towards retirement. This is a starting point for future studies to determine what affects more strongly the individual and as a contribution to the development of management science focused on human relationships.

Keywords: Retirement, Employees, Retirement Effects

Introducción

La globalización, la crisis económica, el calentamiento global, y la crisis energética son algunos de los temas que se encuentran en el tapete en la actualidad, es decir, todos los días se habla de ellos, se realizan estudios e investigaciones extensas. Lo contrario sucede con los estudios relacionados con el hombre en sociedad y, más específicamente, con las investigaciones sobre el hombre en el trabajo.

Por esta razón, en el presente artículo se considera al individuo en su entorno socioeconómico y en el trabajo, básicamente porque más del 50% del tiempo que están despiertos los seres humanos se encuentran en el trabajo, es decir, realizando alguna labor física o psicológica, que genera una contraprestación, que permite la satisfacción de sus necesidades básicas. Es por ello que muchos han pensado, escrito, y hasta elaborado teorías, que van desde la administración y gestión del hombre en el trabajo, hasta los diferentes estudios relacionados con el hombre como capital humano, principalmente desde el enfoque clásico, cuya idea del individuo es considerarlo como un "engrane" más de la máquina, es decir, como parte importante para el logro de los objetivos y mayor productividad, pasando por las teorías humanistas, cuyo centro de estudio es el "individuo", hasta llegar a las teorías recientes de la Administración.

En las teorías contemporáneas de la Administración, los estudios se inclinan por desarrollar lo que rodea al hombre, su entorno dentro de la empresa, relacionado con los procesos de comunicación, motivación, y calidad que garanticen el cumplimiento de las metas de la organización sin dejar de considerar los objetivos personales de cada trabajador.

En la actualidad se contempla el término de gestión del capital humano para denotar al hombre en el trabajo; este término ha surgido con la intención de dar una transformación ascendente de la concepción de las personas al trabajar, es decir, dejando de considerarlo como un recurso más, sino como un activo real de la organización que debe ser mantenido y cuidado, sobre todo en el período activo del trabajador, no siendo así cuando la persona egresa de la organización, pues al existir desvinculación el patrono no está obligado por ley a continuar dicho mantenimiento de los trabajadores.

Existen distintos tipos de egreso clasificados en la Ley del Estatuto de la Función Pública (2002), entre los cuales destacan los voluntarios y los involuntarios. En esta oportunidad interesa resaltar el egreso por jubilación, el cual se entiende como el acto administrativo por cual un trabajador activo, ya sea por voluntad propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral, esta condición es entendida por algunos como sinónimo de "no productivo", de falta de actividad.

Este cambio de estatus del trabajador se realiza en las instituciones públicas con aplicación de los procedimientos previstos en la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios (2006), los cuales permiten validar o no la jubilación de un trabajador considerando edades y tiempo de servicios, o a través de reglamentos internos de las instituciones y lo previsto en las convenciones colectivas. Desde este punto de vista la jubilación solo se cumple como un proceso administrativo normado, dejando a un lado los efectos que en las personas, la sociedad y la institución puede causar este cambio de estatus del trabajador.

Considerar que la jubilación es algo más que un proceso administrativo es muy importante, pues al ser el hombre susceptible a esta situación, las reacciones no son predecibles, debido a la condición social del individuo la cual hace que la percepción sea diferente, es decir, que para algunos la jubilación es el momento de disfrutar del tiempo libre, pero para otros es un momento de estrés e inestabilidad.

En el común de los países, España por ejemplo, las jubilaciones están contempladas en un rango de edades entre los 55 y 65 años. En Venezuela se mantiene para las mujeres 55 años de edad y para los hombres 60 años, considerando las complejidades físicas e intelectuales de algunas labores, y respetando lo establecido en la normativa.

Al hablar de Jubilaciones, se debe tener en cuenta el contexto legal e institucional que rige este proceso, dentro y fuera de la administración pública, o por otra parte se tiene el contexto subjetivo no previsto en la ley, pero que no se debe obviar, como es el caso de aquellas suposiciones, mitos y prejuicios que el hombre como ser social tiene. Los aspectos subjetivos e agudizan de manera positiva o no con el factor vejez, puesto que la jubilación es una condición legalmente ligada a una edad específica. Por otra parte, los especialistas establecen que el envejecimiento puede ser un período de plenitud, de realización y de honrar la vida, razón por la cual los efectos pueden variar de acuerdo a la visión del trabajador.

Partiendo de eso se debe recordar que la verdad, como siempre, tiene varias caras y nada es absoluto, sobre todo en el caso de las ciencias sociales. Cada actor social, cada grupo de interés, cada sector de la sociedad siente esta situación de manera distinta, es decir, las percepciones varían, como por ejemplo:

1.- No quiero jubilarme. Se cobra menos, algunos se deprimen, otros no saben qué hacer con su tiempo libre.

2.- La verdad: para lo que me pagan, ¡me jubilo y ya está!

3.-Es preferibles jubilarme y conseguir otro trabajo. Con la jubilación no me alcanza y además ¿qué hago todo el día en mi casa?

La jubilación

Según Chiavenato (2007), la jubilación es considerada como “un movimiento de salida de la organización, el cual se presenta cuando las personas alcanzan la edad límite o el tiempo laborado suficiente para jubilarse y abandonar la organización”

La Jubilación es una de las formas de egreso formal de la vida laboral, que genera movimientos en la estructura de la organización ocasionando cargos vacantes y por otra parte la desvinculación del trabajador de la empresa.

Todos lo antes expuesto es válido si solo se considera la jubilación como un hecho administrativo, es decir, que solo afecta a la empresa y su estructura. Pero para efecto de esta investigación es importante considerar a la jubilación como un hecho social, que afecta directamente al hombre y su entorno, es decir, su salud, sus emociones, su economía, sus familiares y sus amistades. Esta separación implica cambios importantes en diversos ámbitos de la vida de una persona, tal como es expresado por Velázquez, (1999) “esta nueva situación no se puede considerar como un evento simple, sino complejo, debido a los numerosos factores que inciden en este hecho...”.

La jubilación aparece estrechamente ligada a la función pública, al tiempo de servicio como funcionario público y la pensión se asocia al envejecimiento o a la ocurrencia de la muerte del trabajador antes de alcanzar el derecho a la jubilación aseguran Febres, Méndez, Cardozo y otros, (2002).

Con base en la anterior afirmación, en el contexto venezolano la jubilación se refiere al retiro del individuo del campo laboral, por lo tanto implica un grado de desvinculación de del trabajador con la empresa, el cual se desarrolló en un período de tiempo determinado.

Esta desvinculación no es completa, debido a que se mantienen nexos económicos con la institución donde tradicionalmente se trabajó, y también existen lazos sentimentales de

filiación con la misma y con sus miembros, que frecuentemente derivan de las experiencias generadas en el transcurso de su vida laboral.

Por esta razón, que en esta etapa la mayoría de los jubilados aún necesitan atención por parte de sus antiguos empleadores, no solo a través de la prestación económica o la asignación de ciertos beneficios sociales convenidos en los contratos colectivos, sino también atención en otras áreas de vital importancia para mantener o mejorar el mismo nivel de vida que tenían antes de jubilarse.

Es importante destacar que cada persona se afecta de manera diferente por esta condición, es decir, la jubilación tiene un significado diferente para cada persona, teniendo en cuenta que las características de los seres humanos son muy variadas y diferentes.

Actualmente, debido a las condiciones económicas, sociales, psicológicas y emocionales, se puede considerar que es más saludable mantenerse activo y sustituir unas actividades por otras que puedan alargar la desvinculación, o convertirla en una desvinculación progresiva. Pues resulta difícil afrontar la naturaleza propia de la vejez frente al tema de la jubilación y sus implicaciones en el orden físico, mental y espiritual, estrechamente ligados a la prevención del factor económico.

Los aspectos positivos que ofrece la jubilación no se consideran por algunos, pues se vive en una sociedad que concibe esta condición como el término de la vida, ya que se deja de contribuir con la actividad productiva del país. Sin embargo, cuando se conocen los posibles riesgos de la jubilación, estos pueden convertirse en oportunidades de crecimiento, en la medida en la que se aprende y se enseña cómo transitar asertivamente por esta fase vital.

Como cualquier situación difícil de la vida, la actitud que se adopta ante la jubilación es crucial, es decir, se convierte en un punto que determina los cambios positivos o negativos en la vida del trabajador. Si se tienen en cuenta las dificultades y los aspectos positivos de la jubilación, las personas que se aproximan a la fecha del retiro habrían de replantear con madurez y serenidad su futuro.

La jubilación desde la óptica legal es un derecho adquirido que no puede ser arrebatado, para analizar los efectos de la jubilación en los trabajadores de Venezuela a continuación se presenta una sinopsis de la norma nacional respecto al derecho de jubilación de los funcionarios públicos, y al derecho a las pensiones a todos los trabajadores del país.

Síntesis de la norma en materia de Jubilaciones:

La legislación venezolana protege de manera ineludible a los funcionarios públicos en materia de jubilaciones y a todos los trabajadores a nivel nacional en materia de pensiones.

En la Constitución de La República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo N° 80, se expresa la garantía de los ancianos y ancianas al pleno ejercicio de sus derechos y garantías donde el Estado con la participación solidaria de las familias y la sociedad, está obligado a respetar su dignidad humana, su autonomía y les garantizará atención integral y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida. Por otra parte, se norma que las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de seguridad social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano.

Asimismo, el derecho a la Jubilación y Pensión se encuentra establecido en la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios (2006), en su artículo N° 3. El derecho a jubilación se adquiere, una vez que el funcionario haya alcanzado la edad de 60 años, en caso del hombre o 55 años en caso de ser mujer, siempre y cuando se hubiere cumplido, por lo menos 25 años de servicio o cuando el funcionario haya cumplido 35 años de servicio, independientemente de la edad.

Más adelante en esta misma ley, en los artículos N° 6 y N° 9, se encuentran las situaciones excepcionales. Por su parte, en los artículos N° 14 y N° 15 se establece la pensión de invalidez permanente siempre que el servicio se haya prestado por un período de tiempo no menor de tres (3) años y la Pensión de Sobreviviente, debido al fallecimiento de un beneficiario de jubilación o empleado que a la fecha de su muerte tenga derecho a la

jubilación, y en el artículo N° 27 se establece el derecho de los funcionarios públicos a obtener el beneficio de la jubilación por límite de edad y años de servicios, de conformidad con la ley.

Principales efectos de las Jubilaciones

Para hablar de los efectos que produce la jubilación en los trabajadores venezolanos se deben considerar, en primer lugar, las características de los empleadores en el contexto de la nación. Primeramente se encuentran los entes e instituciones públicas que se han convertido en los empleadores principales en el país, y que además generan mayor número de personas jubiladas anualmente. Por otra parte, se encuentran las empresas privadas que tienen una realidad diferente, pues no todas las organizaciones privadas generan personal jubilado, es decir, al no estar obligados por la ley a egresar personal a través de jubilaciones, son pocas las que por convención colectiva lo tienen establecido.

Es importante recordar la teoría de necesidades humanas de Abraham Maslow, la cual nos refiere que el hombre tiene necesidades que van en escala de acuerdo a la importancia, es decir, las necesidades fisiológicas, y luego de alcanzadas estas primeras, se tienen las necesidades de seguridad, sociales, de estima y por último, las necesidades de realización.

Son muchas las consecuencias que genera el proceso de jubilación, tanto a nivel macro social como en las experiencias individuales. ¿Cómo dar sentido a la vida tras una jubilación?, ¿cómo hacer frente al mantenimiento de un hogar en ocasiones con una pensión?, ¿cómo enfrentarse a la enfermedad crónica y a la dependencia de uno o más miembros ancianos de la familia?, son sólo algunas de las interrogantes que requieren un abordaje en la clasificación de los posibles efectos que se derivan de los trabajadores venezolanos al enfrentarse a un proceso de jubilación.

Los efectos pueden clasificarse en positivos y negativos; los primeros se evidencian desde el punto de vista emocional, económico, psicológico, físico y familiar a través de sensaciones como la alegría, felicidad, tranquilidad, seguridad, optimismo, entre otros y los segundos se relejan a través del miedo, rabia, estrés y desconfianza, por ejemplo. No cabe

duda de que la jubilación implica un gran impacto en la vida de los individuos, y bajo las condiciones económicas, sociales, culturales, y demográficas de Venezuela, estos factores pueden inclinarse a una tendencia positiva o negativa. A continuación se presenta el desarrollo de los posibles efectos a los que son susceptibles los venezolanos frente a la condición de jubilados.

Efectos Económicos

El factor económico es un importante generador de efectos en las personas. En relación a las actitudes hacia el retiro de las actividades laborales, tanto hombres como mujeres que tienen unos ingresos adecuados, buena salud, residen en un medio agradable y tienen acceso a un buen sistema de apoyo social, son más propensos a estar satisfechos con la jubilación, contrario a que aquellos que no poseen estas condiciones. En el caso de los jubilados de la administración pública, los cuales tienen garantizados sus beneficios de índole económica, los efectos de tipo económico son menores o lo inverso ocurre a los trabajadores de las empresas privadas, las cuales no están obligadas por ley a jubilar a su personal, y que establecen los beneficios económicos de los egresos a través de los contratos colectivos.

Bajos ingresos y problemas financieros se asocian con insatisfacción; entonces, los recursos económicos adecuados, junto con el apoyo social y un buen estado de salud, predisponen a afrontar este proceso vital de forma satisfactoria. Por esta razón, considerar los efectos económicos como importantes para los jubilados es ineludible, pues un estilo de vida más seguro financieramente redundará en un egreso más agradable para el trabajador.

Partiendo de lo antes expuesto es válido mencionar que el factor económico interviene directamente en el logro del cumplimiento de las necesidades de alimentación, vivienda y vestido ubicadas dentro del renglón de las necesidades de seguridad según Maslow. Dentro de los efectos identificados como provenientes del factor económico se pueden considerar: la disminución de ingresos, pérdida del estatus económico, la disminución de nivel de vida, y la pérdida de beneficios.

Las condiciones económicas del funcionario público se encuentran garantizadas en materia de sueldo, tal como se establece en la normativa venezolana, pero existe un fenómeno de retraso en el pago de reivindicaciones salariales, retroactivas, y de seguridad, en el caso de las jubilaciones, que bien puede alterar los efectos relacionados con la economía del jubilado.

Las administraciones de las instituciones públicas y empresas privadas deben garantizar el pago inmediato del beneficio; pero en la administración pública el retraso es una tanto es tan frecuente, que el trabajador debe esperar usualmente un tiempo indeterminado para cobrar ese beneficio. Esta situación convierte al efecto económico como determinante para que el trabajador pueda enfrentar escenarios de su vida relacionados con la salud, vivienda, seguridad o de estima, en los que contar con recursos económicos es muy importante.

Efectos Sociales

El hombre como ser social, reacciona de acuerdo al entorno que se le presenta. En el caso de las jubilaciones, el apoyo que el trabajador reciba por parte de las personas relevantes que le rodean (familiares y amigos), incidirá en la respuesta que cada individuo dé a esta nueva situación. Hornstein y Wapner (1985) afirman que en los meses siguientes a la jubilación los individuos se ven forzados a construir un nuevo sentido de identidad como jubilados. El compromiso y el apoyo de los compañeros, la familia y los amigos son muy importantes en este período. Dependiendo del grado de apoyo percibido, la construcción de su nueva identidad se realizará con mayor o menor facilidad. También es muy importante el grado de relación existente entre las expectativas acerca de la jubilación por parte del jubilado y las expectativas de las personas cercanas.

Desde el punto de vista social, los factores que el jubilado puede considerar álgidos se encuentran desde la disminución del contacto con los compañeros de trabajo, el aislamiento social, la pérdida de contactos con grupos profesionales, la posible unión a grupos de interés, el empobrecimiento de las relaciones, la reducción de contactos, hasta la tendencia a que las relaciones sociales sean más cerradas.

La realidad social de los trabajadores venezolanos es que, no se cuenta con lugares de compartir social, seguros, económicos y variados, que puedan adaptarse a todas las necesidades de un individuo que, además de ser jubilado, tiene una edad superior a los 55 años. Todo esto incluye áreas de esparcimiento que contemplen espacios aptos para adultos mayores, y temas de su interés, pues se considera que al estar inactivos no se debe invertir en ellos.

Desde este punto de vista social, los jubilados en Venezuela tienden a refugiar su tiempo en el compartir en familia, crecer intelectualmente según sus interés, fomentar y alimentar su fe, independientemente de cuál sea su creencia, pero no es una situación que ocurre inmediatamente; se desvincula de la vida laboral, pues tal y como expresan algunos autores, tras pasar de la euforia a la aceptación, es que se fortalecen o debilitan los vínculos sociales.

Efectos Psicológicos

La jubilación puede causar malestar psicológico en algunas personas. Dos factores influyen en el grado de adaptación a la jubilación: gozar de buena salud clasificado dentro de los efectos físicos de la jubilación y no pasar apuros económicos enmarcados en los efectos económicos antes descritos. De esos dos factores nace la fuente de estrés en la jubilación, si el caso es una salud delicada y una situación económica poco favorable.

Estos efectos varían desde distintos puntos de vista, tal como a continuación se expresan:

Desde el punto de vista del estudio de las personas; Jubilado infeliz, es decir, individuos desdichados y mal adaptados. Jubilado feliz, es decir, individuos optimistas y realizados.

Desde la perspectiva de las relaciones sociales:

a.- Empobrecimiento de relaciones familiares, conyugales, profesionales y todas aquellas que había mantenido el trabajador en su vida activa laboral.

b.- En relaciona a los géneros pueden las mujeres asumir de manera más positiva la jubilación.

c.- Miedos. Los cambios causan miedos en algunas personas y los jubilados no están exentos de ese sentimiento.

d.- Ansiedad, ante la incertidumbre.

e.- La edad es un elemento socio demográfico que puede desencadenar efectos específicos frente a la jubilación, sobre todo porque la edad se relaciona con la salud. Algunos pueden considerar que la jubilación es la entrada “oficial” en la vejez influyendo de forma negativa en el nivel de autoestima.

g.- El estrés, en la actualidad tanto la actividad como la inactividad pueden ocasionar aumento en los niveles de estrés de las personas.

h.- La depresión puede presentarse en algunos jubilados producto de la disminución de las relaciones sociales.

i.- Efectos que pueden considerarse como positivos relacionados con el ámbito mental del jubilado como la alegría, optimismo, tranquilidad, serenidad, confianza, seguridad, tolerancia, entre otros que pueden determinarse dependiendo de las características de la población objeto de estudio.

Pese a lo planteado la mayor parte de las personas logran adaptarse bien a las nuevas circunstancias, sin que aparezcan efectos psicológicos.

Los trabajadores venezolanos jubilados no son diferentes a otros, pues al tener sentimientos se hace consciencia del paso inexorable del tiempo que se identifica como inicio de la vejez. El jubilado, en definitiva, empieza a cuestionarse más acerca de su identidad y no encuentra una respuesta satisfactoria que disminuya la angustia que se produce con el fin de la etapa profesional y el comienzo proceso de envejecimiento ocasionando que personas sientan una pérdida de roles y actividades que pueda llegar a

dañar su autoestima, llegando a vivir estados de desmotivación e incluso depresión. Cuando la persona se jubila debe enfrentarse más con el tiempo y con las relaciones pudiendo ser un momento de desequilibrio o un momento de oportunidad.

Efectos Físicos

En caso de la satisfacción de necesidades, las primordiales son las fisiológicas, y el estado físico del trabajador es clave al hablar de los posibles efectos que generan las jubilaciones. Algunos autores como Mc Goldrik y Cooper (1985) establecen que la jubilación no tiene efectos negativos sobre la salud, pero existen otras ideas que van desde que la inactividad laboral afecta la salud física de los seres humanos, como es el caso de Belsky (1996) el cual plantea que en vez de que la jubilación causa declive en la salud, afirma que el declive de la salud da lugar a la jubilación.

Ningún ser humano se afecta de la misma forma que otro. Cuando se habla de la salud general con respecto a la jubilación; según estudio realizado por Joukamaa y Salokangas (1989) los cambios físicos son mínimos. La explicación reside en el hecho de que la salud de los individuos antes y después del retiro está fuertemente relacionada con su comportamiento y estilo de vida anterior.

Por su parte, se puede sugerir que la relación entre el retiro y la salud está afectada por el nivel económico del jubilado, el tipo de trabajo anterior, la salud previa y el tipo de personalidad.

Dentro de los efectos físicos que es importante considerar se encuentra el envejecimiento mental normal se deben a la intervención de cuatro factores:

- El deterioro progresivo de las propias funciones físicas.
- El declinar progresivo de las facultades y de las funciones mentales.
- La transformación del medio familiar y de la vida profesional.
- Las reacciones del sujeto ante estos diversos factores.

Según Iglesias (2001), favorecer o limitar la realización de actividades y la cantidad de contactos sociales influye en cómo se vive la jubilación. Algunos estudios han encontrado que el hecho de jubilarse por motivos de salud no predice la aparición de estrés en la jubilación.

Para muchas personas, dejar la actividad laboral favorece una mejora en su estado de salud, sobre todo en trabajos que exigían gran desgaste físico donde la jubilación suele suponer una liberación de las actividades profesionales y un aumento en su calidad de vida.

Otros efectos de la jubilación:

Adicional a los efectos clasificados en párrafos anteriores, pueden existir otros efectos relacionados con los elementos socio-demográficos de los jubilados como la edad, el estado civil, el sexo y el nivel educativo.

En el caso de la *edad*, se encuentra establecido en la normativa venezolana los límites correspondientes para pensiones que son equivalentes en algunas instituciones y empresas para la determinación de las condiciones de jubilación, aunque las características y riesgos de las labores pueden variar los límites de edades, que establecen para los hombres 60 años y para las mujeres 55 años, acompañados de 25 años de trabajo.

El *estado civil*, es un factor importante pues se relaciona con el apoyo social. En general, la presencia de familia, amigos o compañeros ayuda a una mejor adaptación. Así, el estado civil condiciona también la vivencia de la jubilación: la mayoría de las personas casadas se ajustan mejor a este proceso y muestran mayor satisfacción posterior.

El *sexo*, a pesar de que en la actualidad en nuestro país no existe discriminación por esta razón ya que tanto hombres como mujeres realizan labores de la misma índole y con riesgos similares, los elementos sociales que relacionan a la mujer con la actividad del hogar pueden permitir que la mujer se adapte más fácilmente a la inactividad laboral cubriendo el tiempo libre con actividades del hogar relacionadas con la familia, mientras

que los hombres por el contrario permanecen involucrados con más empeño a las actividades laborales y las del hogar no son de su habitual manejo.

El nivel educativo, se puede considerar como un factor determinante de los efectos de las jubilaciones. El nivel de estudios condiciona la forma en que se vive la etapa de la jubilación pues a mayor nivel educativo actúa como factor protector ocasionando menor ansiedad y depresión. Por lo general, cuanto más alto es el nivel educativo mejor suele ser la adaptación a la nueva etapa por que el trabajador suele planificarse antes y mejor el paso a esta nueva situación.

En artículos relacionados con el tema de la jubilación, la profesora M^a Rosario Limón establece “**Cuatro peligros tras la jubilación**”, en primer lugar acerca del **inmovilismo físico** el cual se manifiesta a través de la quietud, la pasividad, la inactividad y el apoltronamiento. En segundo lugar el **inmovilismo mental** se relacionan con sufrimiento de desinterés, melancolía, aburrimiento o desmotivación es que estás afectado por este problema. En tercer lugar el **inmovilismo afectivo los elementos como la soledad**, abandono de las relaciones personales con los amigos o parece deprimido. Por último el **inmovilismo social**, Se caracteriza por la desvinculación, el aislamiento y auto marginación.

Los peligros antes descritos se relacionan con los efectos generados por la jubilación planteados en este artículo. La aplicación de instrumentos de recolección de datos a poblaciones determinadas permitirán obtener datos cercanos a las realidades de las muestras seleccionadas, los cuales serán necesarios para seguir ahondando en este tema.

Conclusiones y recomendaciones.

A partir de los tópicos desarrollados es importante puntualizar que la jubilación no es un favor por el contrario es el pago de una deuda, pues es un derecho adquirido que el funcionario público tiene sucesivo a la relación laboral en el momento en que se cumplen los siguientes requisitos legales: edad en el funcionario y antigüedad en el cargo o incapacidad física.

La jubilación no solo representa un cambio de estatus del trabajador si no el conjunto de los efectos positivos o negativos que se generan en el trabajador y que impactan la vida del trabajador.

Es importante reflexionar respecto a que no solo los trabajadores son susceptibles a los efectos de la jubilación. La empresa también pierde un recurso, un capital muy valioso para la organización, razón por la cual los efectos también pueden impactar la empresa. La adaptación a este cambio de activo a inactivo requiere de los usos de herramientas por parte del empleador y el empleado que permitan digerir el egreso tanto al trabajador como a la empresa. Es pertinente recomendar la utilización del coaching como herramienta para el cambio a través de entrenamiento en habilidades sociales y cognitivas que permitan reformular y aceptar la situación de cambio.

Los efectos que generan las jubilaciones pueden ser atacados desde el punto de vista individual, es decir, cada trabajador puede emitir un plan de acción que permita disminuir los efectos negativos y aumentar los positivos, como es el caso del ocio terapéutico, aprender a aprovechar el tiempo libre, reforzamiento de las redes sociales, valoración de la familia y la pareja, emprendimiento de negocios, entre otros. Por otra parte las instituciones pueden idear programas de acompañamiento al jubilado y programas de sustitución estratégica de cargos que permita el mantenimiento de la estructura con el personal óptimo. Es importante integrar al trabajo la cultura del egreso por jubilación, para evitar el choque frente a esta realidad de inactividad laboral, haciéndole saber al trabajador que las posibilidades son casi interminables y se pueden elegir según nuestras preferencias y nuestras habilidades.

Todos los efectos que el individuo pueda sentir, se relacionaran con el cumplimiento de sus necesidades, es decir, si el trabajador no tiene necesidades los efectos serán mas positivos.

El desarrollo de cada efecto pueden desarrollarse en futuras investigaciones para detectar intrínsecamente las causas que agudizan cada efecto, a través de la metodología de

diagramas causa efecto se puede plantear para cada efecto las distintas causas que ocasionalmente serán variable de acuerdo a la población objeto de estudio.

La pertinencia de este estudio permite concluir la importancia de indagar acerca de los procesos administrativos que solo permiten el cumplimiento de teorías burocráticas y a procedimientos normados que dejan de lado el sentir del individuo, la jubilación es uno de esos procesos.

Referencias Bibliográficas

Libros:

Chiavenato, I. (2004). *Gestión del Talento Humano. El nuevo papel de los recursos humanos en las organizaciones*. Colombia: McGraw Hill.

Kail, R. y Cavanaugh, J. (2006). *Desarrollo Humano*. (3ª. ed.). Editorial Thompson.

Artículos en publicaciones periódicas:

Bueno, B. y Buz, J. (2006). “*Jubilación y tiempo libre en la vejez*”. Madrid, Portal Mayores, Informes Portal Mayores, nº 65. Lecciones de Gerontología, IX [Fecha de publicación: 16/10/2006].

Febres, C. Méndez, A. Cardozo, A. y otros. (2002). *La reforma en la seguridad social en Venezuela: Bases y perspectivas. Venezuela. Salud de los trabajadores*. Vol. 10. Edición Nº 1 y 2.

Iglesias, J. (2001). *La soledad de las personas mayores: Influencias personales, familiares y sociales. Análisis cualitativo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Martí García, MA. *El agradecimiento. Una opción entrañablemente humana*. Madrid: Eunsa, 2006, pp. 86

Madrid, A. y Garcés de los Fayos, E. (2000). *La preparación para la jubilación: revisión de los factores psicológicos y sociales que inciden en un mejor ajuste emocional al final del desempeño laboral*. Madrid. Anales de psicología, año/vol. 16, número 001. pp. 87-99.

Sánchez, JH. Preparación a la jubilación. En: *El jubilado ante su futuro*. Barcelona: Narcea, 1991, p. 9-36.

Velázquez, Manuel. (1999). *La jubilación activa*. Madrid. Revista Escuela Abierta, 3. pp. 163-182.

Leturia, F J; Yanguas, JJ; Leturia, M (1994):*La jubilación laboral y su impacto psicológico: del afrontamiento a la preparación*.

Fuentes de tipo legal

Ley del Estatuto de la Función Pública gaceta oficial no. 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002

Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, Gaceta Oficial N° 38.426 del 28 de Abril de 2006